



Resolución Jefatural No. 145-98-AGN/J

Lima, 28 AGO. 1998

Visto el Informe N° 061-98-AGN/OTA/OP/AYC, de fecha 18 de agosto de 1998;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado Informe se indica que doña Celsa Flor UGAS HEREDIA, Técnico, Nivel Remunerativo STA, de la Escuela Nacional de Archiveros del Archivo General de la Nación, ha acumulado VEINTITRES (23) días de licencia sin goce de haber por motivos particulares, durante los meses de enero a diciembre de la siguiente manera: Marzo (01 día), abril (03 días), mayo (02 días), junio (03 días), julio (01 día), setiembre (04 días), octubre (03 días), noviembre (01 día) y diciembre (01 día) del período 1997;

Que, de acuerdo al inciso e) del Art. 24º del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, son derechos de los servidores públicos, entre otros, hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales;

Que, el artículo 115º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la citada Ley señala que las licencias por motivos particulares podrán ser otorgadas hasta por noventa días, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de Personal del Archivo General de la Nación en su Capítulo IV, inciso 3.4.7. que a la letra dice: "Para el cómputo del período de licencias, se acumularán por cada cinco días consecutivos o no, los días sábados y domingos, igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Jefatural N° 046-96-AGN/J;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;



142-02-AGN-1

SE RESUELVE:

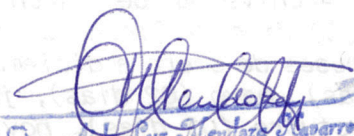
ARTICULO UNICO.- CONCEDER en vía de regularización, VEINTITRES (23) días de licencia sin goce de haber por motivos particulares, a doña Celsa Flor UGAS HEREDIA, Técnico, Nivel Remunerativo STA de la Escuela Nacional de Archiveros del Archivo General de la Nación, comprendidos entre los meses de enero a diciembre de 1997.



CONSIDERANDO:

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




Dra. Aida Luz Silencio Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación